

ACTA N.º 72 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las once horas y siete minutos del día veintiocho de junio de dos mil veintiuno, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez, y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmas. Sras. D.ª Emilia María Aguirre Ventosa (Vicepresidenta primera), D.ª María José González Revuelta (Vicepresidenta segunda) y D.ª Ana Obregón Abascal (Secretaria primera), Ilmo. Sr. D. Diego Marañón García (Secretario segundo), Ilmos. Sres. D. Álvaro Aguirre Perales, D. Félix Álvarez Palleiro (Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos); Ilma. Sra. D.ª Yolanda Algorri Mier, Ilmos. Sres. D. José Miguel Barrio Fernández y D. Armando Antonio Blanco Torcal, Ilmas. Sras. D.ª Noelia Cobo Pérez (Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista); D.ª Paz Mercedes de la Cuesta Aguado y D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández, Ilmos. Sres. D. Pablo Diestro Eguren y D. Íñigo Fernández García (Portavoz del Grupo Parlamentario Popular); Excmo. Sr. D. José Miguel Fernández Viadero, Excma. Sra. D.ª Paula Fernández Viaña (Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior); Ilmo. Sr. D. Javier García-Oliva Mascarós, Ilma. Sra. D.ª Marta García Martínez, Ilmos. Sres. D. Pedro Gómez Gómez, D. Pedro José Hernando García (Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista); y D. Javier López Estrada, Ilma. Sra. D.ª María de los Ángeles Matanzas Rodríguez, Ilmo. Sr. D. Roberto Media Sainz, Ilma. Sra. D.ª María Teresa Noceda Llano, Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz Uriarte, D. Cristóbal Palacio Ruiz (Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto); y D. César Pascual Fernández, Ilma. Sra. D.ª Mónica Quevedo Aguado, Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (Presidente de la Comunidad Autónoma); Ilmas. Sras. D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez, D.ª Eva Salmón Calva y D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, Ilmo. Sr. D. Lorenzo Vidal de la Peña López-Tormos y Excmo. Sr. D. Pablo Zuloaga Martínez (Vicepresidente y Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte).

Asisten igualmente los Excmos. Sres. D. Juan Guillermo Blanco Gómez (Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente) y D. Miguel Javier Rodríguez Gómez (Consejero de Sanidad) y la Excma. Sra. D.ª Marina Lombó Gutiérrez (Consejera de Educación y Formación Profesional).

La Presidencia declara abierta la sesión y, antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informa del aplazamiento de la Proposición no de Ley N.º 275, y de la retirada de las preguntas números 601 y 602 que figuran en los puntos 4, 8 y 9 del orden del día.

PUNTO 1.- EN SU CASO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE EXTINGUE LA CÁMARA AGRARIA DE CANTABRIA. (BOPCA N.º 229, DE 22.06.2021). [10L/1000-0010]

Presentación del Proyecto de Ley por D. Juan Guillermo Blanco Gómez, Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

La Presidencia señala que el debate se desarrollará mediante la utilización de un turno único de 10 minutos cada Grupo Parlamentario.

Se abre un turno de fijación de posiciones e intervienen:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Armando Antonio Blanco Torcal.
- Grupo Parlamentario Ciudadanos: D.^a Marta García Martínez.
- Grupo Parlamentario Socialista: D.^a Eva Salmón Calva.
- Grupo Parlamentario Popular: D. Pedro Gómez Gómez.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a Ana Obregón Abascal.

PUNTO 2.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 273, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE FORMA PERMANENTE DE UN TRASVASE DE 5 HM³ ANUALES DESDE EL EMBALSE DEL EBRO PARA CUBRIR NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO DE SANTANDER Y SUS COMARCAS ALEDAÑAS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 228, DE 21.06.2021). [10L/4300-0273]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D. Roberto Media Sainz.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Cristóbal Palacio Ruiz.
- Grupo Parlamentario Ciudadanos: D. Diego Marañón García.
- Grupo Parlamentario Socialista: D. Javier García-Oliva Mascarós. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D. José Miguel Fernández Viadero.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición: D. Roberto Media Sainz. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

PUNTO 3.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 274, RELATIVA AL ABUSO DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA PROPUESTA DEL GOBIERNO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (BOPCA N.º 228, DE 21.06.2021). [10L/4300-0274]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Ciudadanos: D. Félix Álvarez Palleiro.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Armando Antonio Blanco Torcal.
- Grupo Parlamentario Socialista: D.^a Yolanda Algorri Mier. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Grupo Parlamentario Popular: D.^a María José González Revuelta.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Ciudadanos para fijar definitivamente su posición: D. Félix Álvarez Palleiro.

PUNTO 4.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 275, RELATIVA A SITUACIÓN DE INSALUBRIDAD DE LA CAPITAL DE CANTABRIA Y RAZONES ADMINISTRATIVAS QUE LA PROVOCAN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 228, DE 21.06.2021). [10L/4300-0275]

Como consta al principio de la presente acta se ha aplazado la Proposición no de Ley N.º 275, que figura en el punto 4 del orden del día.

Se suspende la sesión para realizar la votación telemática de los miembros de la Cámara.

Se reanuda la sesión y la Presidencia da cuenta de la percepción de los votos recibidos por los siguientes Diputados y Diputadas:

D. Cristóbal Palacio Ruiz (M)
D.^a Marta García Martínez (C)
D.^a Paz Mercedes de la Cuesta Aguado (S)
D. Javier García-Oliva Mascarós (S)
D.^a Eva Salmón Calva (S)
D. Álvaro Aguirre Perales (P)
D. César Pascual Fernández (P)
D. Lorenzo Vidal de la Peña López-Tormos (P)
D. José Miguel Barrio Fernández (R)
D. Pablo Diestro Eguren (R)
D.^a María de los Ángeles Matanzas Rodríguez (R)
D.^a María Teresa Noceda Llano (R)
D. Francisco Ortiz Uriarte (R)
D.^a Mónica Quevedo Aguado (R)

D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos no participa en la votación.

Se someten a votación los siguientes puntos del orden del día:

VOTACIÓN DEL PUNTO 1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE EXTINGUE LA CÁMARA AGRARIA DE CANTABRIA. (BOPCA N.º 229, DE 22.06.2021). [10L/1000-0010]

Se someten a votación las enmiendas con el siguiente resultado:

Las enmiendas 5-4P, 6-5P y 7-6P, son rechazadas por trece votos a favor (P, C y M), y veintiuno en contra (R y S).

La enmienda 8-7P, es rechazada por diez votos a favor (P y M), veintiuno en contra (R y S), y tres abstenciones (C).

La enmienda 1-1C, es rechazada por tres votos a favor (C), y treinta y uno en contra (R, P, S y M).

La Presidencia da cuenta del contenido del Dictamen que es objeto de votación:

Artículos: 1, 2, 3 y 4

Disposición transitoria única

Disposición derogatoria única

Disposiciones finales primera, segunda y tercera

Exposición de motivos que se incorpora como preámbulo

Título de la Ley

Se procede a la votación del Dictamen, que resulta aprobado por treinta y dos votos a favor (C, S, P y R), y dos abstenciones (M).

En consecuencia, se aprueba el Proyecto de Ley de Cantabria por la que se extingue la Cámara Agraria de Cantabria, incorporándose a la presente acta como Anexo certificación del texto aprobado.

A propuesta de la Presidencia, el Pleno ACUERDA por asentimiento facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

VOTACIÓN DEL PUNTO 2.- PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 273, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE FORMA PERMANENTE DE UN TRASVASE DE 5 HM³ ANUALES DESDE EL EMBALSE DEL EBRO PARA CUBRIR NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO DE SANTANDER Y SUS COMARCAS ALEDAÑAS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 228, DE 21.06.2021). [10L/4300-0273]

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por veintisiete votos a favor (M, C, P y R) y siete abstenciones (S), con el siguiente texto:

"1. El Parlamento de Cantabria rechaza la decisión del Gobierno de España, puesto de manifiesto por la ministra Teresa Ribera, de no autorizar de forma permanente un trasvase de 5 Hm³ anuales desde el embalse del Ebro para cubrir necesidades de abastecimiento de Santander y sus comarcas aledañas.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a exigir al Gobierno de la Nación que conceda de forma inmediata, tal y como era su compromiso y se encuentra aprobado por el Congreso de los Diputados, la autorización que de forma

permanente permita un trasvase de 5 Hm³ anuales desde el embalse del Ebro para cubrir necesidades de abastecimiento de Santander y sus comarcas aledañas."

VOTACIÓN DEL PUNTO 3.- PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 274, RELATIVA AL ABUSO DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA PROPUESTA DEL GOBIERNO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (BOPCA N.º 228, DE 21.06.2021). [10L/4300-0274]

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por once votos a favor (C y P), veintiuno en contra (S y R) y dos abstenciones (M).

Siendo las trece horas y veintiocho minutos, la Presidencia suspende la sesión, anunciando que se reanuda a las quince horas y treinta minutos del día de hoy.

Se reanuda la sesión a las quince horas y treinta y cinco minutos.

PUNTO 5.- COMPARECENCIA N.º 17, DEL CONSEJERO DE SANIDAD A PETICIÓN PROPIA, A FIN DE INFORMAR SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19. (BOPCA N.º 223, DE 07.06.2021). [10L/7800-0017]

Exposición del Sr. Consejero de Sanidad, D. Miguel Javier Rodríguez Gómez.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Cristóbal Palacio Ruiz.
- Grupo Parlamentario Ciudadanos: D. Félix Álvarez Palleiro.
- Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Noelia Cobo Pérez.
- Grupo Parlamentario Popular: D. César Pascual Fernández.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª Ana Obregón Abascal. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio.

Contestación del Sr. Consejero.

PUNTO 6.- INTERPELACIÓN N.º 136, RELATIVA A CRITERIOS PARA CONTINUAR BLOQUEANDO EL FONDO DE MEJORAS DE MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA SIN QUE SUS LEGÍTIMOS PROPIETARIOS, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS VECINALES, PUEDAN HACER USO DE ÉL DE ACUERDO A LA LEY 43/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE MONTES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 226, DE 14.06.2021). [10L/4100-0136]

- Turno de exposición de D. Roberto Media Sainz.
- Contestación de D. Juan Guillermo Blanco Gómez, Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

- Réplica del Sr. Diputado. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 7.- INTERPELACIÓN N.º 138, RELATIVA A MOTIVO POR EL QUE EN EL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE 26.05.2021 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A LA PRIMERA INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES Y LA MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS EN EL AÑO 2021, NO SE RECOGE LA CARTA DE SERVICIOS DE LAS OFICINAS COMARCALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (BOPCA N.º 228, DE 21.06.2021). [10L/4100-0138]

- Turno de exposición de D.ª Marta García Martínez.

- Contestación de D. Juan Guillermo Blanco Gómez, Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

- Réplica del Sra. Diputada.

- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 8.- PREGUNTA N.º 601, RELATIVA A SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE ENCUENTRA LA CONVOCATORIA DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA PERSONAS ACTIVAS DE 2021, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (BOPCA N.º 226, DE 14.06.2021). [10L/5100-0601]

PUNTO 9.- PREGUNTA N.º 602, RELATIVA A SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE ENCUENTRA LA CONVOCATORIA DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE 2021, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (BOPCA N.º 226, DE 14.06.2021). [10L/5100-0602]

Como consta al principio de la presente acta las preguntas números 601 y 602 han sido retiradas.

PUNTO 10.- PREGUNTA N.º 620, RELATIVA A SI SE ENCUENTRAN EN FRAUDE DE LEY EL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y EL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO O TEMPORAL CUYO NOMBRAMIENTO O CONTRATO SUPERE LOS TRES AÑOS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 228, DE 21.06.2021). [10L/5100-0620]

PUNTO 11.- PREGUNTA N.º 621, RELATIVA A PREVISIÓN DE RETIRAR DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO LAS PLAZAS OCUPADAS POR PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y LABORAL INDEFINIDO NO FIJO O TEMPORAL QUE HA DETERMINADO LA JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA QUE SE ENCUENTRAN EN FRAUDE DE LEY, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS



MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 228, DE 21.06.2021). [10L/5100-0621]

PUNTO 12.- PREGUNTA N.º 622, RELATIVA A PREVISIÓN DE APLICACIÓN DE LOS APARTADOS 6 Y 7 DEL ARTÍCULO 61 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y EL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO O TEMPORAL, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 228, DE 21.06.2021). [10L/5100-0622]

PUNTO 13.- PREGUNTA N.º 623, RELATIVA A CONVERSIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y DEL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO O TEMPORAL EN PERSONAL FIJO COMO SOLICITAN LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y SEGÚN LO QUE HA DETERMINADO LA JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 228, DE 21.06.2021). [10L/5100-0623]

PUNTO 14.- PREGUNTA N.º 624, RELATIVA A REPERCUSIÓN DE LAS DEMANDAS PRESENTADAS POR EL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y EL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO O TEMPORAL, EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ASPIRANTES QUE SUPEREN LOS PROCESOS SELECTIVOS EN EJECUCIÓN, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 228, DE 21.06.2021). [10L/5100-0624]

PUNTO 15.- PREGUNTA N.º 625, RELATIVA A POSTURA DEL GOBIERNO RESPECTO A LA PROPUESTA REALIZADA POR EL MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LA CONTRATACIÓN DE INTERINOS PARA UNA FUTURA REGULACIÓN DEL PERSONAL, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 228, DE 21.06.2021). [10L/5100-0625]

Las preguntas 620 a 625 se agrupan a efectos de debate.

- Formulación de las preguntas por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos.
- Contestación de D.ª Paula Fernández Viaña, Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.
- Réplica de la Sra. Diputada. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.
- Dúplica de la Sr. Consejera.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veintinueve minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria primera con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

13892664C
JOAQUÍN
GÓMEZ (R:
S3933001D)

Firmado digitalmente por 13892664C.JOAQUÍN GÓMEZ (R: S3933001D)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Boletín: PARLAMENTO DE CANTABRIA/Fecha: 21-06-2019/
Número resolución: 10L/8400-0001,
cn=13892664C.JOAQUÍN GÓMEZ (R: S3933001D),
givenName=JOAQUÍN, sn=GÓMEZ GÓMEZ,
serialNumber=DICES-13892664C, 2.5.4.97=VATES-
S3933001D, ou=PRESIDENCIA, ou=PARLAMENTO DE
CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2021.06.29 10:45:14 +02'00'

ANA
OBREGÓN
ABASCAL -
72051141F

Firmado digitalmente por ANA OBREGÓN ABASCAL - 72051141F
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ANA OBREGÓN ABASCAL - 72051141F,
givenName=ANA, sn=OBREGÓN ABASCAL - 72051141F,
serialNumber=DICES-72051141F,
title=SECRETARIA PRIMERA DE LA MESA, 2.5.4.97=VATES-53933001D,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA, o=PARLAMENTO DE CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2021.06.29 12:25:50 +02'00'



Parlamento de Cantabria

ÁNGEL L. SANZ PÉREZ, LETRADO SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día veintiocho de junio de dos mil veintiuno, aprobó el Proyecto de Ley de Cantabria por la que se extingue la Cámara Agraria de Cantabria, número 10L/1000-0010, según el texto que figura a continuación:

"LEY DE CANTABRIA POR LA QUE SE EXTINGUE LA CÁMARA AGRARIA DE CANTABRIA

PREÁMBULO

Mediante el Real Decreto 1390/1996, de 7 de junio, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Cantabria las funciones que, en materia de cámaras agrarias, venía desempeñando la Administración General del Estado en el ámbito territorial de Cantabria, así como el personal adscrito a estos servicios, que pasó a gestionar la Comunidad Autónoma.

En desarrollo de las competencias asumidas, la Ley de Cantabria 3/1998, de 2 de marzo, de Cámaras Agrarias, estableció el régimen jurídico de la Cámara Agraria de Cantabria, su organización y funcionamiento, asignando su tutela a la consejería competente por razón de la materia.

Posteriormente, la Ley 18/2005, de 30 de septiembre, derogó la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, por la que se establecían las bases del régimen jurídico de las cámaras agrarias y se exigía que en cada provincia existiera una cámara agraria, permitiendo que las comunidades autónomas pudieran adoptar la decisión de su disolución y liquidación.

Eliminada así la obligatoriedad de la existencia de una cámara agraria procede adecuar la realidad jurídica a la realidad de la situación actual en la que las funciones de colaboración, consulta y asesoramiento que desarrollaba la Cámara Agraria de Cantabria con el Gobierno de Cantabria han decaído progresivamente siendo en este momento prácticamente solo virtuales, por lo que resulta aconsejable dar el paso hacia la extinción de la misma.

La extinción requiere establecer el régimen y destino del patrimonio y del personal que aún queda prestando sus servicios en la misma.

El patrimonio de la Cámara Agraria de Cantabria, dada la procedencia singular del mismo y, de acuerdo con las disposiciones citadas, debe destinarse a fines y servicios de interés general agrario.

Artículo 1. Extinción de la Cámara Agraria.

1. La Cámara Agraria de Cantabria, regulada por la Ley de Cantabria 3/1998, de 2 de marzo, queda extinguida como Corporación de Derecho Público.

2. Serán integrados en la Comunidad Autónoma de Cantabria el resultante de la liquidación del patrimonio de la Cámara Agraria de Cantabria y el personal laboral que, en la fecha de entrada en vigor de esta ley, tuviera la condición de trabajador de la Cámara Agraria de Cantabria.

Artículo 2. Liquidación del patrimonio.

La total liquidación del patrimonio y su adscripción se llevará a cabo por una comisión liquidadora, cuyas funciones, composición y régimen de funcionamiento se determinan en la Disposición Transitoria Única de la presente Ley.

Artículo 3. Destino del patrimonio de la Cámara Agraria de Cantabria.

1. El resultante de la liquidación del patrimonio de la Cámara Agraria, se integrará en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, quedando afectado a la consejería competente en materia de desarrollo rural para su aplicación a fines de interés general agrario.

2. No obstante, por acuerdo del Consejo de Gobierno, y previa desafectación, podrá ser cedido en uso con arreglo a los términos y condiciones que proponga la Consejería de Economía y Hacienda, previo informe del Servicio de Administración General del Patrimonio y de la Intervención General, de acuerdo con las disposiciones que regulan el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3. Dicha cesión de patrimonio o el rendimiento que produzca, deberá destinarse exclusivamente a fines y servicios de interés general agrario de Cantabria.

4. El patrimonio inmobiliario no cedido gratuitamente, previa desafectación, podrá ser objeto de enajenación, permuta o cualquier otro negocio jurídico de disposición que genere rendimientos, en los términos previstos en la normativa que regula el Patrimonio de la Comunidad autónoma de Cantabria. Estos rendimientos serán destinados a fines y servicios de interés general agrario de Cantabria, preferentemente de la comarca de origen de los mismos.

Artículo 4. Personal.

1. El personal laboral que, en la fecha de entrada en vigor de esta ley, tuviera la condición de trabajador de la Cámara Agraria de Cantabria, se integrará en la Adminis-

tración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, limitándose dicha integración a lo previsto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, en lo relativo a la sucesión empresarial y sin el reconocimiento de derechos inherentes a la condición de empleado público.

2. Este personal quedará adscrito a la Consejería competente por razón de la materia en plazas "a extinguir", en las categorías y grupos que correspondan del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Gobierno de Cantabria.

3. En todo caso, se les respetarán las retribuciones consolidadas en nómina que vinieran percibiendo a la entrada en vigor de la presente Ley, mediante abono, en su caso, de las diferencias a través de un complemento personal transitorio absorbible por futuros incrementos retributivos.

Disposición transitoria única. Composición y funciones de la Comisión liquidadora.

1. A los efectos de la liquidación de la Cámara Agraria, se creará una Comisión Liquidadora adscrita a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente e integrada por cuatro representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta de los titulares de las consejerías respectivas, un representante de cada una de las organizaciones profesionales agrarias con representación en la extinta Cámara Agraria, y un representante de la Federación de Municipios de Cantabria. En su funcionamiento, se regirá por el régimen previsto para los órganos colegiados en la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Los representantes de la Administración serán: un funcionario de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente que actuará como presidente; un funcionario del Servicio de la Administración General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; un funcionario de la Intervención General y un funcionario de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente que actuará como secretario.

3. La Comisión podrá solicitar el asesoramiento de expertos independientes.

4. La Comisión liquidadora deberá constituirse en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente Ley y deberá concluir sus trabajos en el plazo de seis meses desde su constitución. Excepcionalmente, por causas justificadas, podrá ser ampliado este plazo por Resolución del titular de la Consejería competente por razón de la materia.

5. Su competencia se limitará al asesoramiento técnico y propuesta. No obstante, deberá elaborar el inventario de bienes, derechos e inmuebles que integran el patrimonio de la Cámara Agraria, así como proponer al órgano competente el uso o destino más adecuado a su fin y en su caso, las medidas necesarias para su administración, conservación, defensa o recuperación.

6. El órgano competente para la aprobación de la liquidación de la Cámara Agraria es el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión liquidadora, que será elevada desde la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente que, a estos efectos, constituye el órgano proponente.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Ley de Cantabria 3/1998, de 2 de marzo, de Cámaras Agrarias de Cantabria.

Disposición final primera. Referencias normativas.

Las referencias hechas a la Cámara Agraria de Cantabria en otras disposiciones normativas se entenderán hechas a la Dirección General de Desarrollo Rural

Disposición final segunda. Desarrollo normativo de la ley.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones reglamentarias que fueran precisas para el desarrollo, así como para acordar las medidas necesarias para la ejecución, de lo dispuesto en la presente ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

Y para que conste, expido la presente certificación, debidamente autorizada, visada y sellada, en Santander, a uno de julio de dos mil veintiuno.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

13892664C
JOAQUÍN
GÓMEZ (R:
53933001D
)

Firmado digitalmente por
13892664C.JOAQUIN GÓMEZ (R:
53933001D)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Boletín: PARLAMENTO DE
CANTABRIA/Fecha: 21/06/2019/
Número resolución: 10L/8400-0001,
cn=13892664C.JOAQUIN GÓMEZ (R:
53933001D), givenName=JOAQUIN,
sn=GÓMEZ GÓMEZ,
serialNumber=IDCES-13892664C,
2.5.4.97=VATES-S3933001D,
ou=PRESIDENCIA, o=PARLAMENTO
DE CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2021.07.02 11:58:03 +02'00'

Fdo.: Joaquín Gómez
Gómez.

LA SECRETARIA
PRIMERA,

ANA
OBREGÓN
ABASCAL -
72051141F

Firmado digitalmente por ANA
OBREGÓN ABASCAL - 72051141F
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ANA OBREGÓN ABASCAL -
72051141F, givenName=ANA,
sn=OBREGÓN ABASCAL -
72051141F,
serialNumber=IDCES-72051141F,
title=SECRETARIA PRIMERA DE LA
MESA, 2.5.4.97=VATES-
53933001D, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO, ou=GRUPO
PARLAMENTARIO REGIONALISTA,
o=PARLAMENTO DE CANTABRIA,
c=ES
Fecha: 2021.07.01 14:29:06 +02'00'

Fdo.: Ana Obregón
Abascal.

EL LETRADO
SECRETARIO GENERAL,

ANGEL
LUIS SANZ
PÉREZ -
11797726
Z

Firmado digitalmente por ANGEL
LUIS SANZ PÉREZ - 11797726Z
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ANGEL LUIS SANZ PÉREZ -
11797726Z, givenName=ANGEL
LUIS, sn=SANZ PÉREZ - 11797726Z,
serialNumber=IDCES-11797726Z,
title=LETRADO SECRETARIO
GENERAL, 2.5.4.97=VATES-
S3933001D, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO, ou=SECRETARIA
GENERAL, o=PARLAMENTO DE
CANTABRIA, c=ES
Fecha: 2021.07.01 15:23:43 +02'00'

Fdo.: Ángel L. Sanz
Pérez.